



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-20044070-GDEBA-HIEACSDMSALGP - Reco Función - María Eugenia BRAVIZ LOPEZ

---

**VISTO** el EX-2020-20044070-GDEBA-HIEACSDMSALGP y el expediente N° 2962-4155/18, obrante en autos, por los cuales María Eugenia BRAVIZ LOPEZ, agente del Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, solicitó se le reconozca el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Servicio Análisis Clínicos – treinta y seis (36) horas semanales de labor en dicho nosocomio, desde el 13 de octubre de 2015 hasta el 10 de octubre de 2019, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por RESOL-2019-1128-GDEBA-MSALGP le fueron asignadas por concurso las funciones citadas precedentemente, a partir de la fecha de notificación de la misma, la cual se concretó el 17 de abril de 2017;

Que a orden 2, página 3, las autoridades pertinentes certificaron que la agente de marras desempeñó las funciones interinas en cuestión, durante el período citado en el exordio de la presente;

Que orden 2, página 45, el Departamento Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección de Contabilidad informó que a la agente en cuestión no se le liquidó la bonificación por función durante el período que se pretende reconocer;

Que a orden 70 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales y a orden 78 la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que a orden 2 se han expedido la Asesoría General de Gobierno – Delegación ante este Ministerio a páginas 53/54, la Fiscalía de Estado a orden 23, y en casos similares, la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica - Dirección Provincial de Personal a página 49 y la

Contaduría General de la Provincia a paginas 50/51;

Que por lo expuesto, corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello,

## **EL MINISTRO DE SALUD**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Reconocer bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante, desde el 13 de octubre de 2015 hasta el 10 de octubre de 2019, el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Servicio Análisis Clínicos – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, por parte de la agente que se menciona a continuación, quien revista en las condiciones que se indican:

María Eugenia BRAVIZ LOPEZ (D.N.I. 16.964.485 - Clase 1964 - Legajo de Contaduría 315.859) – Bioquímica de Hospital "A" – treinta y seis (36) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que se deberán liquidar las diferencias dinerarias respectivas en la medida en que no se hubieran efectivizado.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD -Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 010 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15225.

**ARTÍCULO 4°.** Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.